

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. Alcalde, se ha servido resolver con fecha 9 de septiembre de 2022 y núm. 903, lo siguiente:

Visto el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019, en el que se fija el régimen de retribuciones y dedicación de los miembros de la Corporación, visto el escrito del portavoz del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, emitido informe por el Servicio de Recursos Humanos y, en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de agosto, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Establecer con efecto de 1 de septiembre de 2022 el régimen sin dedicación para el Concejal:

Don Daniel González Rojas (Grupo Adelante Sevilla)

Segundo. Establecer con efecto de 1 de septiembre de 2022 el régimen de dedicación exclusiva para la Concejala:

Doña Eva María Oliva Ruiz (Grupo Adelante Sevilla)

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

En Sevilla a 13 de septiembre de 2022.—El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

4W-6007

ALMENSILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito n.º 15/2022, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos n.º 15/2022 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y tablón web de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almensilla a 29 de septiembre de 2022.—La Alcaldesa, Agripina Cabello Benítez.

4W-6218

ALMENSILLA

Doña Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta localidad, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Asunto: Modificación de la propuesta de contratación de 6 plazas de Peones de limpieza personal laboral fijo/OEP 2018 y creación de bolsa de empleo.

Concluido el proceso selectivo de 6 plazas de peones de limpieza, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Almensilla derivado de la OEP 2018.

Vista el acta del Tribunal calificador del proceso de fecha de 23 de septiembre de 2022, por la que se eleva a consideración de esta Alcaldía la propuesta de contratación de seis aspirantes en las citadas plazas (precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas) y creación de la bolsa de «Peones de limpieza» en previsión de sustituciones, vacantes sobrevenidas y otras necesidades de personal de carácter temporal que tendrá una vigencia como máximo de 2 años.

Considerando la renuncia presentada por una de las aspirantes propuesta a nombramiento, doña Rosa María Pineda Henares, de fecha de 27 de septiembre de 2022.

Visto el acta del Tribunal calificador de las pruebas de fecha de 28 de septiembre de 2022, incluyendo al siguiente aspirante por orden de puntuación en la propuesta de nombramiento.

Visto cuanto antecede, y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente resuelvo:

Primero: Aprobar la propuesta de contratación del Tribunal calificador y ordenar su publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y tablón web para su debido conocimiento y efectos.

Propuesta de contratación por orden de puntuación a favor de:

1. Navarro Arcos Rosa María.
2. Campos Delgado José.
3. Béjar Rubio Ana Isabel.
4. Bernal Beltrán Silvia María.
5. Abril Ubico Luis Hernán.
6. Rocío Bizcocho Castillo.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, debiendo las personas aspirantes propuestas acreditar, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria (anexo II).

Tercero: Advertir que el aspirante que no presente en dicho plazo la documentación requerida o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos no podrá ser contratado de conformidad con lo dispuesto en la base 9 de las bases generales que rigen la convocatoria.